



Cerro Sombrero, 22 de enero de 2015.

NUM 031/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un servicio de construcción y mejoramiento en sector La Ponderosa.
- 2) Decreto N°1387 con fecha 30 de diciembre de 2014 que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-89-LP14.
- 3) FNDR-FRIL 2014, Resolución Ex. (DAC) N°235.
- 4) Presupuesto Municipal año 2015.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY

NAVARRO, RUT [REDACTED] la Licitación Pública N°3866-89-LP14, Obras de Mejoramiento en Sector La Ponderosa, ya que, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en las siguientes líneas:

- Línea 1: Habilitación y normalización de servicios de alimentación en sector La Ponderosa
- Línea 2: Construcción de espacio cultural en sector Lote B, Cerro Sombrero

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada un monto

total de \$ 158.924.000 (ciento cincuenta y ocho millones novecientos veinticuatro mil pesos), exento de IVA y de acuerdo al siguiente detalle por línea:

- Línea 1: \$ 80.687.000 (ochenta millones seiscientos ochenta y siete mil pesos) Exento de IVA.
- Línea 2: \$ 78.237.000 (setenta y ocho millones doscientos treinta y siete mil pesos) Exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)